



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ – ANTIOQUIA.

Emplaza a: **Herederos indeterminados del causante Ramses Escobar Henao** identificado en vida con cédula de ciudadanía N° 71.632.029

Proceso: Ejecutivo – Efectividad garantía real-

Radicado: 050453103001 **2022-00035** 00.

Demandantes: Bancoomeva S.A.

Demandados: Herederos indeterminados del causante Ramses Escobara Henao

Finalidad: Notificación personal autos:
Pone conocimiento y requiere del 1/03/22; Requiere previo desistimiento tácito del 15/03/22 y libra mandamiento ejecutivo del 24/03/22

Ubicación: Calle 103 B No. 98-48 segundo piso, Palacio de Justicia, Edificio Horacio Montoya Gil, oficina 204, de Apartadó – Antioquia. **Teléfono 828 2257 y 312 695 9075**

Dirección electrónica:

j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento en el artículo 108 del Código General del Proceso, el presente llamado será efectuado conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, a través de la secretaría del Despacho en la página de Registro Nacional de Personas Empleadas y la fijación del presente, en el microsito destinado por el Despacho en la página de la Rama Judicial.

Se expide el presente, el 21 de junio de 2022.

Atentamente,


PAOLA PANIAGUA RAMÍREZ
SECRETARIA